

Ciudad de David, 16 de octubre de 2023.

EXCELENTISIMO MINISTRO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ

E. S. D.

Señor Ministro:

Solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, Sector: CONSTRUCCIÓN; Actividad: Construcción de edificios (excluye la construcción de hasta 4 viviendas unifamiliares), del proyecto denominado: **“RESIDENCIAL PALERMO”** a desarrollarse en Aguacatal, en el Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real **30407801**, código de ubicación **4510**.

El proyecto es promovido por la sociedad **INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A.**, sociedad anónima vigente y registrada en (mercantil) Folio 155630970 en el Registro Público de Panamá. El representante Legal es el Doctor **LUIS RAMÓN ARIAS VALDERRAMA**, varón, mayor de edad, empresario, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal No. 4-125-729, para notificaciones localizable en el teléfono fijo 777-2308, o escribir al correo electrónico aldolamboglia@gmail.com, con oficinas en Avenida Domingo Díaz, GRUPO JULANA, en el Corregimiento y distrito de David, provincia de Chiriquí.

El estudio esta constituido por un total de **367** fojas, desde la portada hasta los anexos y los consultores ambientales que participaron en la elaboración del presente estudio son:

- **Ing. Christopher González R.** Registro Ambiental: IRC-028-2020 (Act. 2023)
Número de contacto: 6490-1641 / Correo: cgrodriguez507@gmail.com
- **Ing. Gisela Santamaría.** Registro Ambiental: IAR-010-98 (Act. 2023)
Número de contacto: 6506-5018 / Correo: giseberroa850@hotmail.com

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar al Ingeniero Christopher González, al 6490-1641 o al correo cgrodriguez507@gmail.com

Se adjunta a la presente solicitud, los siguientes documentos:

1. *Copia de cédula autenticada del Representante Legal*
2. *Certificación de Registro Público de la Sociedad (vigente)*
3. *Certificación de Registro Público de Propiedad (vigente)*
4. *Paz y Salvo original y vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente.*
5. *Recibo original de pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.*
6. *Un (1) original del Estudio de Impacto Ambiental*
7. *Dos (2) copias digital del contenido del EsIA en formato compatible (PDF)*

Fundamento del Derecho: Decreto Ejecutivo N° 1 (De miércoles 01 de marzo de 2023) QUE REGLAMENTA EL CAPÍTULO III DEL TÍTULO II DEL TEXTO ÚNICO DE LEY 41 DE 1998, SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Atentamente;

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí

con cédula 4-728-2468

CERTIFICO

De la(s) firma(s) estampa(s) de:

Luis Valderrama Cam. cat #14-028-729

David

17 de Octubre de 2023

Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera</



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis Ramon
Arias Valderrama

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-ABR-1958
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID
SEXO: M
EXPEDIDA: 12-FEB-2014 **EXPIRA:** 12-FEB-2024

4-125-729

[Handwritten signature]



La Suscrita, GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriqui, con cedula N 4-728-2466

CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriqui, 24/11/2023

[Handwritten signature]
Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PAULINA GAONA
FECHA: 2023.09.04 10:41:24 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
366597/2023 (0) DE FECHA 02/09/2023

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155630970 DESDE EL VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2016
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JUAN CARLOS NORIEGA SASSO
SUSCRIPTOR: MARI ALBERTO ARIAS VELASCO

DIRECTOR: LUIS RAMON ARIAS VALDERRAMA
DIRECTOR: JULIETA MERCEDES ARIAS MORENO
DIRECTOR: LAURA IVETTE MORENO DE ARIAS
DIRECTOR: LAURA PATRICIA ARIAS MORENO
DIRECTOR: ANA ETZEL ARIAS MORENO
DIRECTOR: ALDO ALBERTO LAMBOGLIA MORENO
PRESIDENTE: LUIS RAMON ARIAS VALDERRAMA
VICEPRESIDENTE: JULIETA MERCEDES ARIAS MORENO
SECRETARIO: LAURA IVETTE MORENO DE ARIAS
SUBSECRETARIO: LAURA PATRICIA ARIAS MORENO
TESORERO: ANA ETZEL ARIAS MORENO
VOCAL: ALDO ALBERTO LAMBOGLIA MORENO

AGENTE RESIDENTE: LIC. RODRIGO ERNESTO ARIAS REIGOSA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
SERA EL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DIFINITIVAS LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL VICE-PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES (\$100.00), CADA UNA. LA SOCIEDAD UNICAMENTE EMITIRA ACCIONES NOMINATIVAS QUEDA PROHIBIDA LA EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023A LAS 10:40 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404236984



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C3D268E2-3BF1-421E-9DFB-789267290DD7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2023.09.04 13:18:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 366455/2023 (0) DE FECHA 01/09/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4510, FOLIO REAL Nº 30407801 UBICADO EN CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 11 ha 5569 m² 14 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 11 ha 5569 m² 14 dm²
VALOR DE TERRENO DE B/.1.100,050.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL CINCUENTA BALBOAS)
ADQUIRIDA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
COLINDANCIAS: NORTE: CON FINCA 48150-4508, PROPIEDAD DE FUNDACIÓN BISMILLAH.
SUR: CON CALLE EXISTENTE QUE CONDUCE HACIA SAN CARLOS – Y HACIA AGUACATAL-RODADURA DE ASFALTO. TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR FELIX GERTRUDY'S GÓMEZ FUENTES.
ESTE: CON SERVIDUMBRE FLUVIAL – QUEBRADA PASO MINA Y FINCA NO. 48150-4508, PROPIEDAD DE FUNDACIÓN BISMILLAH.
OESTE: CON ÁREA AFECTADA POR DERECHO DE VÍA – CAMINO EXISTENTE QUE CONDUCE HACIA AGUACATAL – Y HACIA CAMINO EXISTENTE - RODADURA DE TIERRA.
NÚMERO DE PLANO: 04-06-10-94213

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOBILIARIA CAMIJIURA, S.A. (CÉDULA 155630970) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: SE CONSTITUYE SERVIDUMBRE FLUVIAL.CONSTA UN AREA AFECTADA POR DERECHO DE VIA DE 1550.03MTS2 POR E LADO OESTE DE LA FINCA Y AREA ÚTIL 11HAS-4019.11MTS2.. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 08/09/2022, EN LA ENTRADA 331455/2022 (0)
NO CONSTA GRAVAMENES HIPOTECARIOS INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 1:17 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404236832



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5E28997B-300F-439A-A9F1-95DF7CA2EB45
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 784 -2023
(De 1 de Septiembre de 2023)

“Por la cual se aprueba la propuesta de usos de suelo y zonificación, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **RESIDENCIAL PALERMO**, ubicado en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ENCARGADO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
CONSIDERANDO:**

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el artículo 2 de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, en los ordinales:

“11. Disponer y ejecutar los planes de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

12. Establecer las normas de zonificación, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.

14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos”.

Que es función de esta institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre Desarrollo Urbano y Vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este ministerio, para su revisión y aprobación, la propuesta de usos de suelo y zonificación contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado, **RESIDENCIAL PALERMO**, ubicado en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, que comprende el siguiente folio real:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
30407801	4510	11 ha + 5,569 m ² + 14 dm ²	INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A.

Que a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007 y el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, se procedió a realizar los avisos de convocatoria a los que había lugar, sin que dentro del término para este fin establecido, se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;

Que revisado el expediente objeto de la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado, **RESIDENCIAL PALERMO**, se pudo verificar que cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015, y contiene el Informe Técnico No.78-2023 de 19 de julio de 2023, el cual considera viable la aprobación de la solicitud presentada;





Que con fundamento en lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la propuesta del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado, **RESIDENCIAL PALERMO**, ubicado en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, sobre el siguiente folio real:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
30407801	4510	11 ha + 5,569 m ² + 14 dm ²	INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A.

SEGUNDO: APROBAR la propuesta de usos de suelo o códigos de zona **RBS (Residencial Bono Solidario), Esv** (Equipamiento de Servicio Básico Vecinal) y **Prv** (Área Recreativa Vecinal), para el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado, **RESIDENCIAL PALERMO**, quedando así:

USO DE SUELO	FUNDAMENTO LEGAL
RBS - Residencial Bono Solidario	Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020
Esv - Equipamiento de Servicio Básico Vecinal.	Resolución No. 79-2016 de 29 de febrero de 2016
Prv – Área Recreativa Vecinal	Resolución No. 79-2016 de 29 de febrero de 2016

Parágrafo:

- Todo cambio a lo aprobado en esta Resolución, requerirá de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando, el cambio o modificación este sujeto a los lineamientos de la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015.
- El Esquema de Ordenamiento Territorial denominado, **RESIDENCIAL PALERMO** deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020, que actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones, de aplicación en todo el territorio de la República de Panamá.
- Los códigos de zona propuestos, son compatibles y similares a los códigos de zonas existentes en el área.

TERCERO: Las servidumbres viales con su jerarquización vial y líneas de construcción, para el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **RESIDENCIAL PALERMO**, serán revisadas y registradas, ante la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este Ministerio de acuerdo a lo establecido mediante nota No.14.1300.994-2023 de 13 de julio de 2023, foja No.191.

CUARTO: La factibilidad de la propuesta presentada en el documento (memoria técnica) para el abastecimiento de agua potable, debe ser revisada y aprobada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAA), durante el proceso de aprobación de anteproyecto y planos, ante la Dirección Nacional de Ventanilla Única.

QUINTO: El documento y planos del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **RESIDENCIAL PALERMO**, cuya propuesta ha sido aprobada en el artículo primero de este instrumento legal, servirán de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formarán parte de esta Resolución.

SEXTO: Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este Ministerio, al Municipio correspondiente y a la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas.



SÉPTIMO: Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el profesional idóneo y responsable del proyecto.

OCTAVO: Esta Resolución no otorga permisos para movimientos de tierra, ni de construcción, ni es válido para segregaciones de macrolotes.

NOVENO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007; Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010; Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020; Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015; Resolución No. 79-2016 de 29 de febrero de 2016; Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Ministro, Encargado

ING. RICAUTER BOWEN
Viceministro de Ordenamiento
Territorial, Encargado

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

F=R

SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Fecha:

6/9/2023

La Suscrita, GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N 4-728-2466

CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 24/11/2023

Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriquí



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4045612

Información General

Hemos Recibido De

INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A. / FOLIO 155630970

Fecha del Recibo

2023-10-18

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Guía / P. Aprov.

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

Cheque

No. de Cheque

005092

B/. 353.00

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total				B/. 353.00	

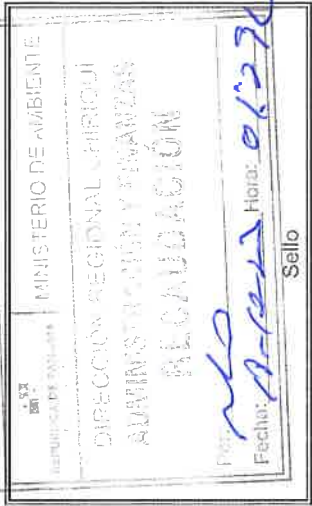
Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO RESIDENCIAL PALERMO, R/L LUIS RAMON ARIAS VALDERRAMA MAS PAZ Y SALVO.

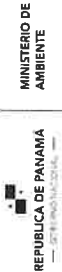
Día	Mes	Año	Hora
18	10	2023	01:29:21 PM

Firma


Nombre del Cajero Marcelys Marín



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 229494

Fecha de Emisión:

23

11

2023

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

23

12

2023

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A.

Representante Legal:
LUIS RAMON ARIAS VALDERRAMA

Inscrita				
Tomo	Folio	Asiento	Rollo	
	155630970			
Ficha	Imagen	Documento	Finca	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

David, 29 de noviembre de 2023.

Señores

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Regional de Chiriquí
MI AMBIENTE.

Respetados señores:

Las siguientes hojas del EsIA Categoría I del proyecto denominado **RESIDENCIAL PALERMO**, del promotor **INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A.** van enumeradas o foliadas con bolígrafo:

DETALLE	No. PÁGINAS
Anteproyecto aprobado y vigente	182
Plano Planta de Drenajes	188
Informe de Calidad Ambiental	190-201
Informe de Ruido Ambiental	203-217
Informe de Vibración Ambiental	219-229
Informe de Calidad de Agua	231-237
Estudio Hidrológico	271-301
Informe de SINAPROC	303-310

Atentamente,



Ing. Christopher González R.
Consultor Ambiental
IRC-028-2020



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE



DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status

Provincia

Persona

Letra

Ordenado por

Actualizar

CHIRIQUI

Natura

G

Nombre

Buscar

Encontrados 12

Cerrar

ALBERTO	DEIA-IRC-	083-20	6981-0230		LUISGOMEZ0905@GMAIL.COM	N
GOMEZ IBARRA KARINA LISETH	DEIA-IRC-	055-20	6435-7255	kagomez.2992@gmail.com		N
GONZALEZ ATENCIO, SELEDONIO	IRC-010-10		6637-4452	argseledonlogonzalez@hotmail.com; 03profsele.66@gm		N
GONZALEZ CORDOBA DAGOBERTO	DEIA-IRC-	006-19	6932-4604	rigoz109gmail.com		N
GONZALEZ GONZALEZ DIGNA ROSA	DEIA-IRC-	029-23	6717-3136	drfgonzalez1995@gmail.com		N
GONZALEZ GUADALUPE, ROXANA STEPHANIE	IRC-032-09		721-1457; 6878-4276	shana_phanie@hotmail.com		N
GONZALEZ MORENO, BRENDA ELIZABETH	IRC-047-09		720-4948; 720-3096; 6714-0734; 6671-3873	bellzabeth03@gmail.com		N
GONZALEZ RODRIGUEZ, CHRISTOPHER	DEIA-IRC-	028-20	775-7597 / 6490-1641	cgrodriguez507@gmail.com		N
GUERRA MARIN RUTH JULIE	DEIA-IRC-	027-22	6917-9888/775-1768	marin.ruthj@outlook.com		N
GUERRA ORTEGA, PATRICIA MARLENE	IRC-074-08		6747-9434	patriciaguerrortega@hotmail.com		N



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE



DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status

Provincia

Persona

Letra

Ordenado por

Actualizar

CHIRIQUI

Total de Consultores

S

Nombre

Buscar

Encontrados 9

Cerrar

Consultor	Nº Resolución	Telefonos	Representante Legal	Correo Electrónico	Persona
SAMANIEGO PEÑA, GILBERTO AZAEL	IRC-073-08	721-3699; 6455-9752		Gilberto_samaniego@hotmail.com	N
SAMUDIO HERRERA ALEXANDRA KAROLINA	DEIA-IRC-056-22	6982-8818		alexasam18@gmail.com	N
SAMUDIO RÍOS, CHARLINE DEL CARMEN	DEIA-IRC-055-22	6249-0793		arq.charlinesamudio@gmail.com	N
SANCHEZ MIRANDA, CINTYA	IAR-074-98	775-1166; 6632-3036		cgsmlranda@yahoo.com	N
SANCHEZ SÁENZ PEDRO ANTONIO	DEIA-IRC-001-21	772-9698 / 6710-6892		passforستا@gmaill.com / asaenz3@hotmail.com	N
SANTAMARIA ESPINOSA, MARICEL BERENICE	IRC-002-2006	6612-0675; 774-2677		maricelbesan@yahoo.com	N
SANTAMARIA GISELA	IAR-010-98	775-40-08 / 6506-5018		giseberroa850@hotmail.com	N
SANTAMARÍA MIGUEL JESÚS	DEIA-IRC-083-19	6662-1620		JESUSMIGUEL.SANTAMARIA@GMAIL.COM	N
SANTOS DE REYES YAIZA	DEIA-IRC-008-10	6407-2161		enith576@hotmail.com	N

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: Residencial Palermo

PROMOTOR: Inmobiliaria Camyora, S.A

CATEGORÍA: I
FECHA DE ENTRADA: DÍA 29 MES Noviembre AÑO 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: 1. Domicilio detallado dónde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. 7. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora. Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
2	EsIA (1 Original)	✓		
3	2 copias en formato digital del EsIA			
4	Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
5	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.	✓		
8	Art. 25. Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica	✓		✓ En forma de vibraciones ✓ Analisis de Calidad de Agua ✓ Estudio Hidrológico
9	Art. 31. Documentos: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos	✓		✓ Estudio Lingüístico, Pozo para Agua Potable.
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
11	Art. 56: Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.			
12	Observaciones: * Se aporta Informe de SINAPROC. Resolución MIVIOT de Uso de Suelo.			
13				

ENTREGADO POR:
NOMBRE: Quilley Camyora
CEDULA: 4-732-17127
CORREO:
TELÉFONO: 64901641
FIRMA: Quilley

REVISADO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)
Técnico: Alivia Camacho
Firma: Alivia

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
 DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
 CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
 CATEGORIA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO 1 DEL 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: RESIDENCIAL PALERMO

PROMOTOR: INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

N° DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-122-2023

FECHA DE ENTRADA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y GISELA SANTAMARÍA

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA A. CAMACHO C.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	*		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	*		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a)Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página web, h) Nombre y registro del consultor.	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		

4.5.1	Sólidos	*		*
4.5.2	Líquidos	*		*
4.5.3	Gaseosos	*		*
4.5.4	peligrosos	*		*
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/ anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.	*		*
4.7	Monto global de la inversión.	*		B/ 4,700,000.00
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		*
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		*
5.3	Caracterización del suelo	*		*
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	*		*
5.3.3	La descripción de uso de suelo	*		*
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	*		*
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	*		*
5.4	Descripción de la Topografía.	*		*
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.	*		*
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	*		*
5.6	Hidrología	*		*
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		*
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		*
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		*
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico.	*		*
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	*		*
5.7	Calidad de aire	*		*
5.7.1	Ruido	*		*
5.7.2	Vibraciones	*		*
5.7.3	Olores molestos	*		*
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		*
6.1	Característica de la Flora	*		*
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		*
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		*
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	*		*
6.2	Característica de la fauna.	*		*
6.2.1	Descripción de la metodología	*		*
6.2.2	Inventario	*		*
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		*
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad	*		*
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		*
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		*
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		*
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		*
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	*		*
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una	*		*

de sus fases.				
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	*		
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
13	BIBLIOGRAFÍA	*		
14	ANEXOS	*		
14.1	Copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.2	Copia del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.			

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE):

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INFORME:	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROYECTO:	RESIDENCIAL PALERMO
CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A.
CONSULTORES:	CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y GISELA SANTAMARÍA
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en habilitar una superficie 11 has + 5,569.16 m², para la lotificación y construcción de ciento treinta y dos (132) residenciales unifamiliares, bajo la Norma RBS (Residencial Bono Solidario), distribuidas en lotes desde los 450 m² hasta los 649.725 m², cuyo desarrollo integra dos (2) áreas de uso público, dos (2) pozos con tanque de reserva, servidumbre vial interno (calles de 15.00 mts, 13.20 mts y 12.80 mts), área afectada por servidumbre pública y área verde. Las aguas residuales se manejarán a través de tanques sépticos individuales. El proyecto se desarrollará en la comunidad de Aguacatal, en el Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, en la finca **Folio Real 30407801**.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**RESIDENCIAL PALERMO**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**RESIDENCIAL PALERMO**” promovido por INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A.


CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDOVEIDAD: 4467-01 *

Técnica Evaluadora


CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
INGENIERA EN MANEJO Y CONSERV. DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDOVEIDAD: 7693-14-M19 *


LCDA. NELLY RAMOS

ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM- 115 -2023
DE 30 de Noviembre de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor, la sociedad **INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A.**, a través de su representante legal el señor **LUIS RAMÓN ARIAS VALDERRAMA** con cédula de identidad personal 4-125-729 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“RESIDENCIAL PALERMO”**.

Que en virtud de lo antes dicho, el día **29 de noviembre de 2023**, el promotor, la sociedad **INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL PALERMO ”** a desarrollarse en el corregimiento de San Félix, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **CHRISTOPHER GONZÁLEZ y GISELA SANTAMARÍA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **IRC-028-2020 / IAR-010-98**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **30 de noviembre de 2023**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL PALERMO ”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL PALERMO”**, promovido por **INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-115-2023

JM/nyk/nc

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

ING. JEOVANY MORA

Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
 Provincia de Chiriquí
 Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:00 am del día 4 de Diciembre de 2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto RESIDENCIAL PALERMO, categoría I, cuyo promotor es INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A., corregimiento de SAN PABLO VIEJO, distrito de DAVID, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 9:55 am.

Nombre	Cargo	Firma
<i>Alonso Rojas</i>	<i>Coordinador</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Christine Romo</i>	<i>Consultor Amb.</i>	<i>[Firma]</i>
<i>GISENA MIRANDA</i>	<i>Arquitecta Inm Camijura</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Victor Quintana</i>	<i>Evaluador</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Nelly Zamora</i>	<i>Evaluación AMBIENTE</i>	<i>[Firma]</i>

David, Vía Red Gray
 Provincia de Chiriquí
 Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0962-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 01 DE DICIEMBRE DE 2023

Proyecto: “RESIDENCIAL PALERMO”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: DAVID
Corregimiento: SAN PABLO VIEJO

Técnico Evaluador solicitante: Alains Rojas
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 01 de diciembre de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **RESIDENCIAL PALERMO**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**11 ha + 5,569.14 m²**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de **“Bosque latifoliado mixto secundario”**, **“Área poblada”**, **“Pasto”** y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo: **II** (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

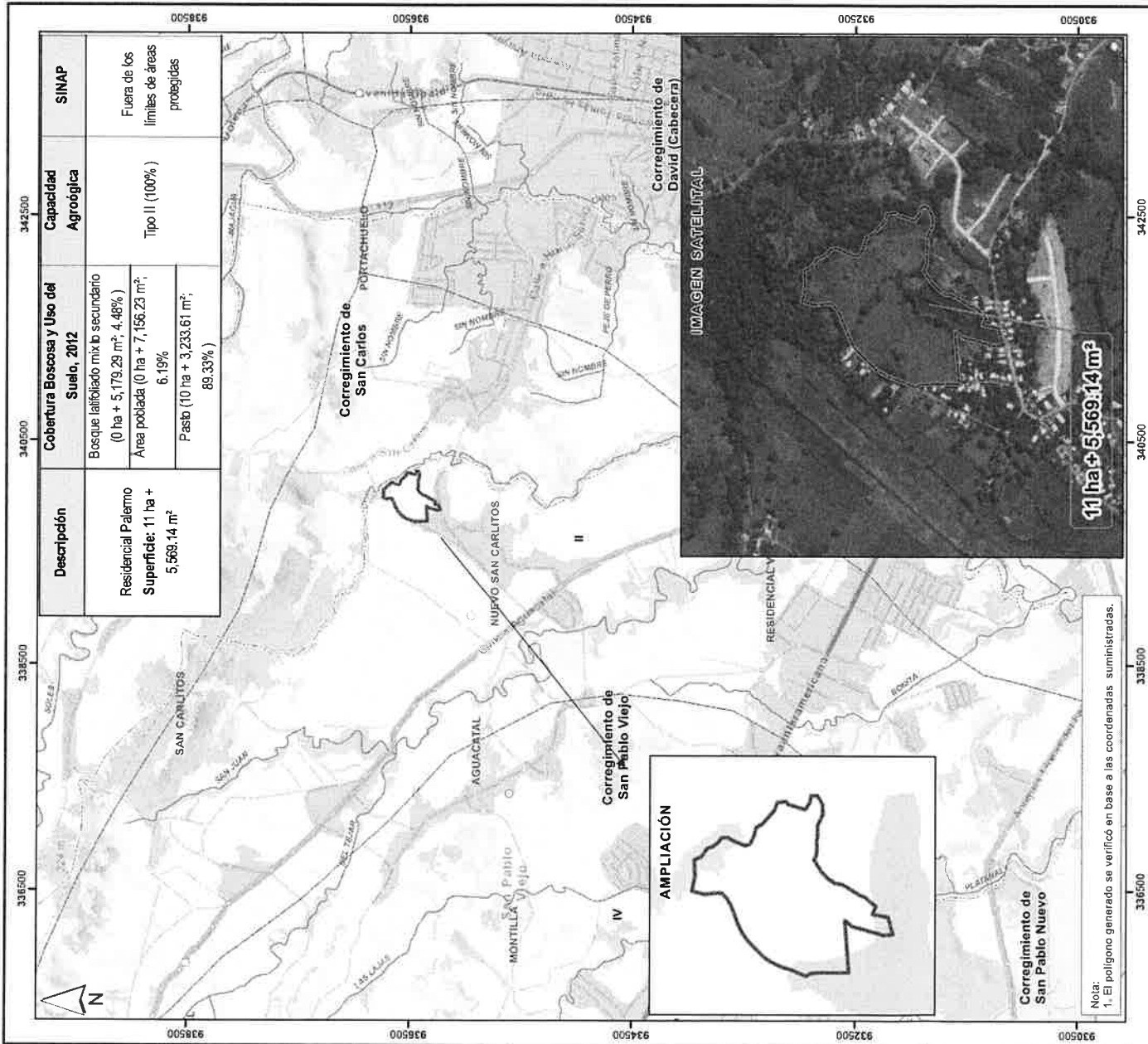
Técnico responsable: **Fátima González**
Fecha de respuesta: 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Adj. Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "RESIDENCIAL PALERMO "

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE



Localización Nacional

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012

- Lugares Poblados 2010
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Residencial Palermo
- Límites de corregimientos
- Cuenca Hidrográfica No. 108, río Chiriquí
- Límite de Capacidad Agroógica

Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas requiere conservación moderada

LEYENDA

☐ Otro cultivo anual	☐ Bosque latifoliado mixto secundario	☐ Bosque plantado de latifoliadas	☐ Caña de azúcar	☐ Infraestructura
☐ Otro cultivo permanente	☐ Palma aceitera	☐ Pasto	☐ Rastrojo y vegetación arbustiva	☐ Superficie de agua
☐ Área poblada				

Sistema de Referencia Especial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

**Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática**

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Seledict DRC-HIF-122-2023 - Cat1)

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

No. 117-2023

Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollará el EsIA Cat. I:
“RESIDENCIAL PALERMO”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	RESIDENCIAL PALERMO
Promotor:	INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A.
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: SAN PABLO VIEJO DISTRITO: DAVID PROVINCIA: CHIRIQUÍ
Fecha de la inspección:	4 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha del informe:	7 DE DICIEMBRE DE 2023
Participantes en la Inspección:	Por parte de la Dirección Regional – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental: - Alains Rojas– Evaluador - Nelly Ramos-Evaluadora - Víctor Quintero-Evaluador Por parte de la empresa promotora: - Christopher González (Consultor) - Gislena Miranda (Arquitecta)

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “RESIDENCIAL PALERMO”
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La actividad, obra o proyecto denominado **RESIDENCIAL PALERMO**, consiste en habilitar una superficie 11 has + 5,569.16 m², para la lotificación y construcción de ciento treinta y dos (132) residenciales unifamiliares, bajo la Norma RBS (Residencial Bono Solidario), distribuidas en lotes desde los 450 m² hasta los 649.725 m², cuyo desarrollo integra dos (2) áreas de uso público, dos (2) pozos con tanque de reserva, servidumbre vial interno (calles de 15.00 mts, 13.20 mts y 12.80 mts), área afectada por servidumbre pública y área verde. Las aguas residuales se manejarán a través de tanques sépticos individuales. El proyecto propuesta contará con todas las facilidades estipuladas en la legislación vigente, como son: cunetas, aceras, luminarias y otras que facilitan el desarrollo de la vida comunitaria dentro de un entorno urbano.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

El día 1 de diciembre de 2023, se coordina la inspección al proyecto “**RESIDENCIAL PALERMO**”, a través de llamada Al consultor, para realizar la inspección el día 4 de diciembre de 2023.

El día 4 de diciembre de 2023, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 9:00 a.m., se contó con la compañía de Christopher González (Consultor) y Gislena Miranda (Arquitecta), de igual manera se contó con 3 técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 9:55 a.m.

Además, se registró las coordenadas de ubicación y se contó con libreta de anotaciones. El proyecto se encuentra en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en el área de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

Al momento de la inspección, se evidenció que el proyecto colinda con residencias en la parte Oeste y en la parte frontal, de igual forma el proyecto colinda con un camino de tierra que lleva hasta la quebrada Paso Mina. El terreno es un poco irregular presentando partes planas cubiertas de pasto mejoras, ya que el terreno actualmente es utilizado para el pastoreo de ganado vacuno, de igual forma el terreno presenta depresiones hacia un cuerpo de agua y hacia drenajes. En la parte Noreste del proyecto desde las coordenadas 340145 E y 936440 N hasta las coordenadas 340114 E y 936585 N, se encuentra una depresión que a su vez colinda con la quebrada Paso Mina, en dicha depresión se encuentra un terreno con características inundables.

Lo que respecta a la vegetación presente en el sitio se puede mencionar que la mayor parte del terreno esta cubierto de pasto mejorado, cuenta con árboles en cercas vivas, árboles dispersos y un área de rastrojo. Las especies de flora que se encuentran en el sitio son las siguientes: el árbol de Bala (*Gliricidia cepium*), Nance (*Byrsonima crassifolia*), Guarumo (*Cecropia peltata*), Higo (*Ficus sp*), Roble de sabana (*Tobebuio rosea*), Almacigo (*Bursera sumaruba*) y Palo santo (*Erythrina berteroana*), Espavé (*Anacardium excelsum*), Inga (*inga*

edulis), Mango (*Manguifera indica*), Macano (*Diphyssa americana*), Cedro (*Cedrela odorata*), Guarrumo (*Cecropia peltata*), entre otros, además varias especies de Orquídeas. Respecto a la fauna se puede mencionar que el área por tratarse en la mayoría de terrenos destinados a potreros, la fauna que se observó es mayormente aves y anfibios, pudiéndose mencionar la presencia de Ranas de Hojarasca.

El proyecto colinda al Noreste con un cuerpo de agua denominado Quebrada Paso Mina, dicho cuerpo de agua mantendrá caudal durante la inspección y se observa que cuenta con bosque de galería o bosque protector. En la parte central del polígono se encuentra un área de mas de siete mil metros cuadrados en la cual se puede observar suelo húmedo por lo que se llega a la conclusión de que es un área que reserva agua.

En la parte Sureste del polígono del proyecto, exactamente en las coordenadas 340131 E y 936430 N, se encuentra una depresión de unos 5 metros de profundidad, de donde aflora agua que escurre hacia la quebrada Paso Mina, por lo que se hace necesario verificar si se trata de un ojo de agua o no.

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM (WGS 84) TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:			
PUNTO	ESTE	NORTE	
Entrada	339896	936237	
Árboles con orquídeas	340075	936451	
Afloramiento	340131	936430	
Área de precipicio	340145	936442	
Quebrada Paso Mina	340108	936586	
Área de rastrojo	340035	936632	
Camino de piedra	339983	936652	

VI. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, no ha dado inicio a trabajos de construcción.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **“RESIDENCIAL PALERMO”**
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y se pudo evidenciar en su totalidad lo descrito sobre la línea base.
- Dentro del polígono se observaron drenajes naturales los cuales conducen las aguas hacia la parte más baja del terreno
- El polígono colinda con la quebrada Paso Mina.

Informe Técnico de Inspección No. 117-12-2023
Proyecto: RESIDENCIAL PALERMO
Promotor: INMOBILIARIA CAMIJURA, S.A.
IM/NR/ar

- Dentro del polígono se encuentra dos depresiones, la más grande es la que se encuentra en el fondo del polígono y colinda con la quebrada Paso Mina y la otra depresión es más pequeña, con una profundidad que supera los cinco metros, además se puede apreciar el afloramiento el cual se realizará las debidas consultas para determinar si se trata de un ojo de agua o no.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.
- Enviar coordenadas del afloramiento de agua a la Sección de Seguridad Hídrica y a la Sección de Forestal.



ALAINS R. ROJAS C.
MOTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 8.223-16-M19 ★

Alains Rojas
ALAINS ROJAS
Evaluador



NELLY W. RAMOS E.
MOTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 2893-14-110 ★

Nelly Ramos
NELLY RAMOS
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental



ING. JOVANY MORÁN
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí